

# BOLETÍN NO. 1-17

## CONTRALORÍA DE SERVICIOS MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Sitio web oficial: [http://www.mag.go.cr/servicios/contraloria\\_descripcion.html](http://www.mag.go.cr/servicios/contraloria_descripcion.html)



### TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Agosto 2017

*El día viernes 2 de junio del 2017 se publicó en la Gaceta el Decreto No. 40200-MP-MEIC-MC sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- Que este Decreto tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible.
- Que la solicitud de información pública deberá ser resuelta en el plazo máximo de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de recepción de la solicitud.
- Que en aquellos casos en que la información pública solicitada esté cubierta por alguna excepción normativa y se deniegue lo solicitado de forma parcial o total, el funcionario encargado deberá explicar por escrito el motivo de su actuación y con la debida fundamentación jurídica.
- Que en la Sección II, Artículo 12, se instruye a los jerarcas institucionales

a designar un Oficial de Acceso a la Información.

- Que mediante oficio DM-MAG-493-2017 de fecha 6 de julio del 2017, el Sr. Ministro Luis Felipe Arauz Cavallini, nombra como Oficial de Acceso a la Información a la Licda. Lorena Campos Rodríguez, quien además funge como Contralora de Servicios del MAG.
- Que el Oficial de Acceso a la Información tendrá la competencia para atender las quejas relacionadas con la falta de atención de las solicitudes de información pública presentadas ante instancias internas de la institución.
- Que los Contralores de Servicio del (INTA), (SENASA) y (SFE) igualmente fueron designados por el Sr. Ministro para fungir como Oficiales de Acceso de la Información de cada uno de esos Órganos Adscritos.

En el siguiente link se despliega el texto completo de este Decreto:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2017/06/02/ALCA122\\_02\\_06\\_2017.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2017/06/02/ALCA122_02_06_2017.pdf)